

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de tres pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por línea o fracción de inserción.

Los derechos de publicación y suplementos serán extraordinarios y se insertarán de acuerdo con la entidad o particular.

Los anuncios obligatorios y suplementos se insertarán de acuerdo con la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.601

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular sobre elecciones

Tan pronto como las Juntas Municipales del Censo Electoral hayan efectuado la proclamación de candidatos, el próximo día 14 del corriente, los Sres. Alcaldes y Secretarios de los

respectivos Ayuntamientos remitirán a este Gobierno Civil, sin pérdida de tiempo, una lista comprensiva de los candidatos proclamados por el tercio de representación familiar.

Si el número de candidatos proclamados es igual al de puestos a cubrir en la elección por dicho tercio, lo harán constar así al remitir la referida lista. Con independencia de ello, los señores Alcaldes de los Municipios que se hallen en tal caso anticiparán telegráficamente, en donde sea

posible, el cumplimiento de este servicio, sin perjuicio de remitir en el primer correo el correspondiente oficio.

Encarezco la más exacta puntualidad de este servicio, apercibiendo a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que su morosidad será sancionada adecuadamente.

Zaragoza, 7 de octubre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

COLEGIOS ELECTORALES

(Continuación; Véase «B. O.» núm. 252)

- LA ALMUNIA DE DONA GODINA.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: Planta baja Casa Consistorial. (Plaza de España, número 1).—Distrito 1.º, Sección 2.ª: Oficinas Recaudación de Contribuciones. (M. Muñoz, 8).—Distrito 2.º, Sección 1.ª: Teatro Principal. (San Juan, número 10).—Distrito 2.º Sección 2.ª: Escuela graduada de niños, primer grado. Extramuros. (Carretera de Cariñena).
- CAMPILLO DE ARAGON.—Sección única: Escuela nacional de niños. (Calle del Horno).
- EMBIÓ DE LA RIBERA.—Sección única: Escuela nacional de niños.

- GRISEN.—Sección única: Escuela de niños.
- LONGAS.—Sección única: Escuela unitaria de niñas.
- MAELLA.—Distrito único, Sección 1.ª: Antigua escuela de niños. (Mayor, número 6).—Distrito único, Sección 2.ª: Local sito en la calle General Mola, número 28.—Distrito único, Sección 3.ª: Local sito en Virgen del Portal, núm. 28.—Distrito único, Sección 4.ª: Local sito en General Franco, número 25.
- MALUENDA.—Distrito único, Sección única: Escuela nacional de niños número 1.
- MONTERDE.—Sección única: Escuela de niños número 1.
- REMOLINOS.—Sección única: Escuela de niños núm. 1.
- RUEDA DE JALON.—Distrito único, Sección única: Escuela nacional de niñas. (Calle de la Herrería).
- SADABA.—Distrito 1.º, Sección única: Escuelas viejas. (Meca, número 4).—Distrito 2.º: Sección única: Nuevo grupo escolar. (Paseo Jardines, número 20).
- VILLAFRANCA DE EBRO.—Sección única: Escuela de niños.

(Continuará).

ELECCIONES MUNICIPALES IMPRESOS PARA LAS MISMAS

Pedidos a "CELTA"

LUGO

SECCION TERCERA

Núm. 5.516

Excm. Diputación Provincial
de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.ª clase (o sea de 4'50 pesetas más el 5%), para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en el camino vecinal número 626, denominado de Biota a su estación de ferrocarril, kilómetros 1 al 6 inclusive, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 191.738'17 pesetas, siendo la fianza provisional de 3.835 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el art. 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de adjudicación definitiva y debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excm. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, y el Sr. Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante por señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 30 de octubre de 1954.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, teléfono número, según cédula personal de la tarifa, clase número, expedida en, con fecha de de 1942 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de ... me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y en número) ... pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 5.534

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Declaración de cosechas y existencias
de vino

Dispuesto por los artículos 11 y siguientes del Estatuto del Vino, aprobado por la Ley de 8 de septiembre de 1932, y disposiciones posteriores que durante el mes de noviembre de cada año se ha de proceder por los propietarios aparceros y arrendatarios, Sindicatos, Sociedades, entidades y particulares dedicados a la elaboración y comercio de vinos, mistelas, mosto de uva, vinagre u otros productos derivados de la uva, así como también aquellos que comoran uva fresca, pisada o de cuelga vinificable, a la declaración de cosechas y existencias de vino,

Por la presente circular se recuerda la obligación de que todos los interesados que se encuentran comprendidos en alguno de los casos anteriores han de presentar en la Alcaldía correspondiente una declaración, por triplicado, comprensiva de sus existencias y cosechas, haciendo constar la cantidad de litros que hayan elaborado, clase y graduación alcohólica de los vinos, así como las existencias que tengan en su poder de campañas anteriores, entendiéndose que tales declaraciones las han de formular por cada bodega o establecimiento que posean.

De las tres copias que presenta cada declarante, remitirá la Alcaldía correspondiente un resumen de dichas declaraciones totalizado, cuyo resumen será firmado por los Alcaldes y Secretarios respectivos; otro ejemplar será devuelto al declarante, sellado por la Alcaldía como justificante para el interesado, archivándose el tercer ejemplar en el Ayuntamiento correspondiente.

Los Ayuntamientos deberán dar las mayores facilidades a los viticultores y elaboradores de vino, así como a los comerciantes, para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta circular, facilitándoles impresos para las declaraciones, que en ningún caso podrán cobrarse a mayor precio que el de coste.

Se ordena a los Ayuntamientos que hagan pública esta circular por medio de bandos, pregones o por los medios que consideren más adecuados, para que pueda llegar el conocimiento de la misma a los interesados, haciéndoles saber la responsabilidad que contraen al no efectuar las declaraciones indicadas.

En los diez primeros días del mes de diciembre de cada año, los Ayuntamientos formularán una relación de las declaraciones presentadas, numeradas por el orden en que fueron recibidas, que remitirán a esta Jefatura Agronómica Provincial, acompañando un ejemplar de cada una de las citadas declaraciones que se relacionan. Este servicio de remisión de declaraciones de cosechas y existencias de vino por parte de los Ayuntamientos a la Jefatura Agronómica tendrá que realizarse inexcusablemente antes del día 20 de diciembre próximo.

Se previene a los Alcaldes que el incumplimiento de la remisión de los respectivos resúmenes y declaraciones en el plazo indicado será sancionado con todo rigor, no admitiéndose la

disculpa de que se ha remitido, pues para poder ser tenido en cuenta habrá que presentar el resguardo de la Administración de Correos de haberlo remitido por certificado, así como tampoco deberán manifestar que, no habiendo existencias, no se ha remitido el resumen, pues en este caso lo manifestarán así por oficio.

Se recuerda a los interesados que aquella partida de vino que no se encuentre previamente declarada no podrá ser puesta en circulación ni vendida, quedando sujeto su propietario a la sanción correspondiente, la cual será del 10 al 50 por 100 del valor de la mercancía, sanción que se aplicará con todo rigor.

También se recuerda a los Alcaldes, para que lo pongan en conocimiento de los cosechadores y almacenistas de vino residentes en sus respectivos terminos municipales, la necesidad inexcusable de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 16 del Estatuto del Vino, según el cual todos los vendedores de vinos, mistelas, vinagre, etcétera, y que sean productores, comerciantes o criadores exportadores, deberán extender por cada partida de vino o demás productos que vendan o pongan en circulación la correspondiente factura o guía, en la que expresarán claramente los nombres y domicilios del expedidor y del consignatario, cantidad de litros que vendan o pongan en circulación, graduación alcohólica de los mismos y uso a que sean destinados, cuya factura remitirán al destinatario acompañando la mercancía, siendo sancionados los contraventores de dicha disposición con multas que oscilarán del 10 al 50 por 100 del valor de la mercancía, debiendo darse también por los Ayuntamientos a esta disposición la máxima publicidad para que llegue a conocimiento de los interesados, evitándose los consiguientes perjuicios.

Se pone en conocimiento de los fabricantes de alcohol vínico que el Servicio de Defensa contra Fraudes se ha dirigido al Ilmo. señor Jefe nacional del Sindicato de la Vid, para que a su vez, lo ponga en conocimiento del señor Presidente del Grupo de Alcoholes Vínicos, haciéndole saber que a partir de la próxima campaña se ejercerá una rigurosa vigilancia en las fábricas de alcohol vínico para comprobar la entrada de vinos para la destilación, debiendo dichos vinos ir acompañados de sus correspondientes facturas comerciales, que archivarán las citadas fábricas para su comprobación en las visitas

que se efectúen, debiendo advertirles que el incumplimiento de esta disposición se sancionará, tanto a los propietarios de las fábricas como a los vendedores de vinos.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los Alcaldes dar cumplimiento a lo ordenado con toda escrupulosidad.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1954.
El Ingeniero Jefe, José-Maria Benítez-Sidón.

Núm. 4.612

Jefatura de Obras Públicas

(Conclusión; Véase «B. O.» núm. 255)

Día de la inscripción: 24.

Número de matrícula: Z-10063.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Guzzi-H.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: 21723.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 21655.

Capacidad depósito combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'50 x 50.

Nombre y apellidos del propietario: Bernardo Paracuellos Oliver.

Domicilio y población: Viva España, 21, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 24.

Número de matrícula: Z-10064.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Guzzi-H.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: 3175.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 3228.

Capacidad depósito combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'50 x 50.

Nombre y apellidos del propietario: Antonio Giménez Aurasá.

Domicilio y población: Marina Moreno, 8, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-10065.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Peugeot-M.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 80 Kg.

Número del motor: TC-0691.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 00697.

Capacidad depósito combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Jesús Díaz Torcal.

Domicilio y población: Calalayud (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-10066.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V34M010322.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT010373.

Capacidad depósito combustible: 5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 8.

Nombre y apellidos del propietario: Antonio Gasca Gimeno.

Domicilio y población: Avenida Navarra, 2, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.

Número de matrícula: Z-10067.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Clúa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: 1.146.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 1146.

Capacidad depósito combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'25 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: Octavio López Segura.

Domicilio y población: La Ripa, 3, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-10068.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi-H.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 21487.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 20774.
 Capacidad depósito combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'50 x 50
 Nombre y apellidos del propietario: Ramón Raluy Anastasio.
 Domicilio y población: Agustina de Aragón, 57, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 25.
 Número de matrícula: Z-10069.
 Procedencia: V.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 780 Kg.
 Número del motor: MA-40099.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 3650875-MA-40098.
 Capacidad depósito combustible: 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 130 x 40.
 Nombre y apellidos del propietario: Pedro Modrego Felipe.
 Domicilio y población: Padre Claret, 9, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Venta Ministerio del Aire—Certificado de adjudicación número 1.208.

Día de la inscripción: 28.
 Número de matrícula: Z-10070.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot-M.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: TC-0941.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 00934.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Fernando Herranz Anchueta.
 Domicilio y población: Coso, 155, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 28.
 Número de matrícula: Z-10071.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iresa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: A-557.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 611-C.
 Capacidad depósito combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Ramón Rodríguez Porta.
 Domicilio y población: Canfranc (Huesca).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 28.
 Número de matrícula: Z-10072.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi-H.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 19.297.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 19.235.
 Capacidad depósito combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'50 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: José Aguerri Osta.
 Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 28.
 Número de matrícula: Z-10073.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V34M009379.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT009757.
 Capacidad depósito combustible: 5 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 8.
 Nombre y apellidos del propietario: Santiago Moya Torres.
 Domicilio y población: Avenida de Madrid, 116, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 28.
 Número de matrícula: Z-10074.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V34M010908.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT010356.
 Capacidad depósito combustible: 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 8.
 Nombre y apellidos del propietario: José María Vicente Pérez.
 Domicilio y población: San Vicente de Paul, 5, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 28.
 Número de matrícula: Z-10075.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 3.
 Tara: 4.440 Kg.
 Carga máxima: 4.500 Kg.
 Número del motor: 0257Z-719.
 Cilindros: 6.
 HP.: 30.
 Número del bastidor: 1951715-Z-1366.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 8'25 x 20.
 Nombre y apellidos del propietario: Empresa Viuda de Francisco Pérez.
 Domicilio y población: San Vicente de Paul, 7, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.

Día de la inscripción: 28.
 Número de matrícula: Z-10076.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 3.
 Tara: 4.440 Kg.
 Carga máxima: 4.500 Kg.

Número del motor: 0247Z-718.
 Cilindros: 6.
 HP.: 30.
 Número del bastidor: 1951716-Z-1365.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 8'25 x 20.
 Nombre y apellidos del propietario: Empresa Viuda de Francisco Pérez.
 Domicilio y población: San Vicente de Paúl, 7, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación Aduana de Irún.

Día de la inscripción: 28.
 Número de matrícula: Z-10077.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V34M009846.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT009873.
 Capacidad depósito combustible: 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 8.
 Nombre y apellidos del propietario: Nicolás Pérez López.
 Domicilio y población: Borja (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 28.
 Número de matrícula: Z-10078.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: M-6549.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B-6636.
 Capacidad depósito combustible: 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: José Cavero Salvo.
 Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 28.
 Número de matrícula: Z-10079.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: A. B. S.

Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: 2.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 2.
 Capacidad depósito combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 8.
 Nombre y apellidos del propietario: Rafael Icart Pío.
 Domicilio y población: Tenor Fleeta, 87, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
 Número de matrícula: Z-10080.
 Procedencia: N.
 Categoría: 3.^a
 Marca: Mercedes-Benz.
 Tipo: Caja basculante.
 Número de asientos: 3.
 Tara: 3.860 kg.
 Carga máxima: 4000 Kg.
 Número del motor: 3006565178.
 Cilindros: 4.
 HP.: 22.
 Número del bastidor: 4.^a R-908.
 Capacidad depósito combustible: 80 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 34 x 7.
 Nombre y apellidos del propietario: Santos Galindo Chaure.
 Domicilio y población: Barrio Santa Isabel, sin número, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Venta Ministerio del Ejército - Certificado de adjudicación número 11.357.
 Zaragoza, 31 de agosto de 1954.—
 El Ingeniero-Jefe: P. D., Antonio Colom (Rubricado).

Núm. 5.559

Servicio de la Madera (Ministerios de Industria y de Agricultura)

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de mayo de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" número 150, de 30 del mismo mes) se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Zaragoza que tienen solicitada la renovación o concesión de sus certificados profesionales clases B, C y D, con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal ya mencio-

nada, quienes estimasen improcedente la renovación o concesión del certificado o la posibilidad de compra anual señalada podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de octubre de 1954.—
 El Jefe del Servicio, José Bermejo.

Tercera relación de industriales de la provincia de Zaragoza que tienen solicitada la renovación o concesión de sus certificados profesionales clases B, C y D, y posibilidad de adquisición en principio asignada.

CERTIFICADOS CLASE "B"

Número del expediente: 154.
 Nombre o razón social: Francisco Equiza de Carlos.
 Domicilio: Funes, 16, Zaragoza.
 Posibilidad máxima anual de compra: 1.800 metros cúbicos.

Número del expediente: 194.
 Nombre o razón social: Constructores Unidos, S. A.
 Domicilio: Almozara.
 Posibilidad máxima anual de compra: 5.000 metros cúbicos.

Número del expediente: 4.979.
 Nombre o razón social: Rafael Aznar e Hijos. S. R. C.
 Domicilio: Ricla.
 Posibilidad máxima anual de compra: 500 metros cúbicos.

CERTIFICADOS CLASE "C"

Número del expediente: 1.574.
 Nombre o razón social: Compañía Explotadora de la mina "Previsión"
 Domicilio: Mequinenza.
 Posibilidad máxima anual de compra: 230 metros cúbicos.

Certificados clase "D"

Número del expediente: 205.
 Nombre o razón social: Mauricio Murillo Bailo.
 Domicilio: Zaragoza.
 Posibilidad máxima anual de compra: 500 metros cúbicos.

Número del expediente: 958.
 Nombre o razón social: Benigno Sanz Beltrán.
 Domicilio: Plaza España, 6 Zaragoza.
 Posibilidad máxima anual de compra: 500 metros cúbicos.

Número del expediente: 2.334.
Nombre o razón social: José Aller Murillo.
Domicilio: Ensanche, 72, Zuera.
Posibilidad máxima anual de compra: 500 metros cúbicos.

Madrid, 29 de octubre de 1954.—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1955, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario

- 5.366.—Cuarte de Huerva
- 5.367.—Cadrete
- 5.369.—Santa Cruz de Moncayo
- 5.394.—Los Fayos
- 5.439.—Alforque
- 5.439.—Las Pedrosas

Censo de requisición militar

- 5.391.—Retascón
- 5.439.—Nombrevilla.
- 5.439.—Las Pedrosas

Expediente de suplemento de crédito

- 5.439.—Alforque

Expediente de habilitación de crédito

- 5.439.—Las Pedrosas.

Expediente de transferencia de crédito

- 5.391.—Retascón
- 5.439.—Nombrevilla
- 5.439.—Velilla de Ebro
- 5.439.—Las Pedrosas
- 5.538.—Tabuénca.
- 5.359.—Ainzón
- 5.731.—San Martín de la Virgen de Moncayo
- 5.388.—Calatayud.

Listas cobratorias de rústica

- 5.360.—Anento
- 5.400.—Pedrola
- 5.439.—Godojos
- 5.439.—Contamina
- 5.439.—Las Pedrosas

Listas de rústica catastrada

- 5.375.—Sabiñán
- 5.439.—Sobradíel
- 5.439.—Pastriz

Listas cobratorias de edificios y solares

- 5.38.—Calatayud

Listas cobratorias de urbana

- 5.439.—Las Pedrosas

Patente Nacional de Automóviles

- 5.439.—Velilla de Ebro
- 5.439.—Puendeluna
- 5.439.—Las Pedrosas

Padrones por diferentes conceptos

- 5.358.—Tabuénca
- 5.393.—Ejea de los Caballeros.
- 5.399.—Sádaba
- 5.439.—Fréscano
- 5.364.—Cetina

Padrón de edificios y solares

- 5.359.—Ainzón
- 5.360.—Anento
- 5.375.—Sabiñán
- 5.394.—Los Fayos
- 5.401.—Luceni
- 5.439.—El Frago
- 5.439.—Alforque
- 5.439.—Sobradíel
- 5.439.—Cubel
- 5.439.—Contamina
- 5.439.—Bijuesca
- 5.439.—Pastriz

Padrón de urbana

- 5.365.—Gelsa
- 5.371.—San Martín de la Virgen de Moncayo.
- 5.391.—Retascón
- 5.400.—Pedrola
- 5.402.—Novallas
- 5.439.—Tierga
- 5.439.—Calcena
- 5.439.—Nombrevilla
- 5.439.—Alberite de San Juan
- 5.439.—Godojos
- 5.439.—Velilla de Ebro
- 5.439.—Leciñena

Padrón de rústica

- 5.391.—Retascón
- 5.439.—Tierga
- 5.439.—Nombrevilla

Presupuesto ordinario

- 5.358.—Tabuénca
- 5.365.—Gelsa
- 5.390.—Tauste
- 5.391.—Retascón
- 5.394.—Los Fayos
- 5.395.—Grisel
- 5.400.—Pedrola
- 5.439.—Nombrevilla
- 5.439.—Godojos
- 5.439.—Velilla de Ebro

Proyecto del presupuesto ordinario

- 5.376.—Uncastillo
- 5.439.—Pastriz

Reparto de rústica y pecuaria

- 5.359.—Ainzón
- 5.368.—Villarroya de la Sierra
- 5.439.—Godojos
- 5.439.—Bijuesca

Recuento de gansdería

- 5.395.—Grisel

Reparto por diferentes conceptos

- 5.439.—Calcena

Reparto de rústica y pecuaria

- 5.358.—Tabuénca
- 5.361.—Cervera de la Cañada
- 5.363.—Caspe
- 5.370.—Moros
- 5.374.—Monterde
- 5.376.—Uncastillo
- 5.392.—Ruesta
- 5.394.—Los Fayos
- 5.401.—Luceni
- 5.439.—El Frago
- 5.439.—Bijuesca
- 5.439.—Alberite de San Juan

Reparto de urbana

- 5.363.—Caspe
- 5.376.—Uncastillo.
- 5.389.—Fuendejalón
- 5.439.—Tierga

Reparto de rústica

- 5.371.—San Martín de la Virgen de Moncayo
- 5.372.—El Buste
- 5.389.—Fuendejalón
- 5.439.—Tierga
- 5.439.—Sigües
- 5.439.—Cubel

Núm. 5.540

ISUERRE

Anuncio de subasta

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales del año 1954-55, se saca a pública subasta por segunda vez, de acuerdo con los pliegos de condiciones, el aprovechamiento que se detalla a continuación:

Monte "Pinar", "Selva" y "Puyarenas": Número de pinos maderables, 500, que cubican 177'029 metros cúbicos, y 100 y 500 estereos de leñas gruesas y menudas, respectivamente, procedentes de los mismos.

Tipo de tasación del aprovechamiento: 65.960'36 pesetas.

Plazo de ejecución: 1.º de octubre a 30 de abril.

Carnet profesional: Clases A, B, C. El rematante queda obligado a entregar a la R. E. N. F. E. 236 traviesas de vía ancha.

El rematante deberá ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal de Zaragoza el importe de los derechos técnicos correspondientes.

Fianza provisional: 4.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que será de ocho días a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anun-

cio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y será presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de un Concejel del Ayuntamiento, un representante del Distrito y el Secretario autorizante.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 4'75 pesetas, redactadas conforme al modelo que se inserta al pie del presente anuncio, y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador "Propuesta para optar a la subasta de 177,029 metros cúbicos de pino y 100 y 500 estereos de leñas gruesas y menudas, respectivamente, procedentes de los mismos", deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional en la Caja municipal, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior al en que haya de tener lugar la apertura de pliegos para la subasta.

En el acto de apertura de pliegos, el proponente se encuentra obligado a presentar en la Mesa el carnet profesional, hoja de compras correspondiente y demás documentos que se citan en los pliegos de condiciones.

Será de cuenta del rematante el pago de cuantos gastos ocasionen los anuncios de subasta, gestión técnica y demás detallados en los pliegos de condiciones económicas.

Son de observancia, además de las disposiciones vigentes sobre contratación municipal, las normas de subasta y enajenación de aprovechamientos forestales dictados por la Dirección General de Montes y Servicio de la Madera.

El bastanteo de poderes se hará ante el Letrado D. Marcos Rubio Esteban, con domicilio en Zaragoza (Zurita, 7).

Isuerre, 30 de octubre de 1954.—
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle, núm., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase..., número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, en el monte, de la pertenencia

de, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de los relativos al mismo, cuyas características son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

..... a de de 195...

El interesado,

Núm. 5.538

PINSEQUE

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 1.º del actual, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de 1.125'37 metros cuadrados en esta localidad, pertenecientes a los propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta en las obras de reparación del corral de encerrar ganado en las "Eras del Calvario", se abre información pública por término de quince días para oír reclamaciones, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Pinseque, 2 de noviembre de 1954.
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 368 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.552

RIVAS ALCAINE (Tomás), de 23 años, hijo de Domingo y de Carmen, soltero, natural de Zaragoza, en ignora-

do paradero, procesado por la causa número 322 de 1954, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 5.553

SANCHO LOPEZ (Cayetano-Manuel), de 52 años, hijo de Francisco y Antonia, natural de La Almunia de Doña Godina, en ignorado paradero, procesado por la causa número 321 de 1954, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 5.554

CABREJAS ARMINGOL (Juan-Domingo), de 53 años, hijo de Juan y de María, natural de Mallén (Zaragoza), en ignorado paradero, procesado por la causa número 323 de 1954, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 5.555

PERALES BORROY (Agustín), de 34 años, hijo de padres desconocidos, jornalero, natural de Zaragoza, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por la causa núm. 324-54, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.533

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que a instancia de D. Francisco y D. Fernando Lorente

Blesa, mayores de edad, solteros, militares, de esta vecindad, se tramita en este Juzgado expediente sobre modificación de apellidos, conforme al artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, consistiendo la modificación en agregar al apellido paterno, Lorente, el segundo apellido paterno, No, y formar el apellido Lorente de No, como eran conocidos el padre de ambos, D. Juan-Francisco Lorente de No, y hermanos de éste.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término preciso de tres meses a contar desde la publicación del presente.

Dado en Zaragoza treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Mariano Jiménez. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.556

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de instrucción n.º 4 de Zaragoza en cumplimiento de ejecutoria de la causa 286 de 1952, sobre hurto, contra Francisco Puente Llaño, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia dictada en dicha causa, le absolvió libremente declarando de oficio las costas procesales. Se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.557

JUZGADO NUM. 4

Contrarrequisitoria

El Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 142, de este año, respecto del procesado Julián Lozano Peralta, por haber sido habido e ingresado en prisión, pues así se tiene acordado en sumario 215 de 1953, sobre hurto.

Zaragoza, veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 5.570

CALATAYUD

D. Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber por el presente edicto: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha en trámite de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador D. Angel Alonso Genis, en nombre de D. Luciano Rubio Catalán, contra D. Enrique Sánchez Gallego y otros, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca urbana sita en el "Romerol", partida de "Grumona", del partido judicial de Lillo, de la provincia de Toledo, descrita en el "Boletín Oficial del Estado" número 191, de fecha 10 de julio último; en los Boletines Oficiales de las provincias de Zaragoza y Toledo de fechas 12 y 16 de igual mes, respectivamente, y en el periódico "Heraldo de Aragón" de 4 de julio de 1954.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1955, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca sale a subasta sin sujeción a tipo de tasación.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Calatayud a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.515

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 456 de 1954 a instancia de D. Juan Fernández Blanco, y como representante legal de su esposa, Carmen Sanz Cascante, contra

D. Luis González Álvarez, vecino de Huesca, y contra la herencia yacente de D.ª Pilar Alvarez de Ron, sobre desahucio del piso principal derecho de la casa número 9 de la calle de Vista Alegre, de esta ciudad, se ha acordado emplazar por medio del presente a dicha herencia yacente a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca en autos y conteste la demanda formulada en la forma que determinan la Ley de 19 de julio de 1944 y Decreto de 21 de noviembre de 1952, con apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la herencia yacente de D.ª Pilar Alvarez de Ron, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Fermín González.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.565

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 619 de 1934 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Gil Gil, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Casta Alvarez, 82 y 84, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sita en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.ª izquierda) el día 13 del actual y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.565

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 622 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Josefa Pueyo Roldán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Mayor, número 29, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sita en la calle de Predicadores, número 58, 2.ª izquierda) el día 19 del actual y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por estafa.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).